

180
anual, con fundada y racional la intención
de su utilidad. El punto en lo que se
interesa es el título de juez de la Ley
y el de acordar en su virtud lo que en el
bien enajenado útil y conveniente. = Con-
sidera la lectura del anterior dictamen
de N. D. Juan José Figueredo Reg. Decano
de dice: = "Convenido de la necesidad de que
toda Comisión afecta a este Ayuntamiento, y
comete a los individuos de su seno, sea alter-
nativa y sucesiva entre ellos p.^o lograr
el que se generalicen los cometidos, y que
sean participantes de las cargas y alivios
que producan; teniendo a la vista que
la práctica observada hasta aquí p.^o pre-
senta a la Junta de Sanidad los Regidores
y hacendados que maneja la com. de veinte
de set. de mil ochocientos noventa, ha sido
nombrado el Ayuntamiento tal individuo
y ha tenido a bien y notificado al Pre-
sidente de la misma p.^o su noticia y di-
cible efectos convenientes, y que la
permanencia que se nota de estos indivi-
duos en aquesta Comisión ha sido di-
nada tal vez de una tolerancia o inercia.
de esta sup. ^{en} mediando a lo que precede an-
tecedente alguno que profiere o seuale
tiempo, según también se estudia en

